

RESOLUCION de 14 de marzo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002 de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación núm. 3, 41004-Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 14 de marzo de 2005.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Centro directivo: Delegación Provincial.
Localidad: Málaga.
Código: 1736410.
Denominación del puesto: Sv. Transportes.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Características esenciales:

Grupo: A.
Cuerpo: P-A 11.
Area funcional: Transporte.
Area relacional: Administración Pública.
Nivel comp. destino: 27.
C. Esp. (Euros): 15.441,60.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: 3.
Titulación: -

Formación: -
Otras Características: -
Méritos Específicos: Experiencia en dirección de personal.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 15 de abril de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de profesores asociados de Ciencias de la Salud.

De conformidad con lo establecido en el art. 48.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001 de 21 de diciembre (BOE del 24),

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye el art. 20 de dicho texto, en relación con el art. 2.2.e de la misma norma, el art. 38 de la Ley 15/2003 de 23 de diciembre Andaluza de Universidades (BOJA del 31) así como los Estatutos de esta Universidad aprobados mediante Decreto 145/2003 de 3 de junio (BOJA de 9 de junio) ha resuelto convocar concurso público de méritos para la contratación de las plazas de personal docente que se indican en el Anexo de la presente Resolución, y que se registrarán con arreglo a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

Este concurso se registrará por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, RD 898/85 de 30 de abril sobre Régimen del Profesorado Universitario, el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias y el Acuerdo por el que se suscribe el Convenio entre la Consejería de Salud y Educación y Ciencia y la Universidad de Málaga, por los Estatutos de la Universidad de Málaga, el Reglamento de contratación de plazas de Ayudantes y Profesores Asociados, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 24 de junio de 2004 y el Baremo de Contratación de Profesorado Asociado Clínico de la UMA, aprobado por la Comisión Mixta de seguimiento del Concerto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga, en reunión del 30 de septiembre de 2003. En lo no contemplado en la normativa citada, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

1. Requisitos de los solicitantes.

Todos los requisitos, méritos y circunstancias alegados se referirán a la fecha de finalización del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso y mantenerse durante el periodo de vigencia del contrato.

1.1. Requisitos de carácter general:

a) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

b) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título académico exigido para cada plaza. Caso de haber realizado sus estudios fuera del Estado español, la titulación académica deberá estar homologada por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán, bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

c) De conformidad con la cláusula séptima del Convenio Marco entre las Consejerías de Salud y de Educación y Ciencia y la Universidad de Málaga, los aspirantes serán personal de plantilla con plaza en propiedad en el Centro y Servicio correspondiente. En su defecto, si no hubiesen candidatos con plaza

en propiedad, de forma subsidiaria, podrán concurrir los que no teniendo plaza en propiedad reúnan los restantes requisitos.

d) No padecer enfermedad o discapacidad física o psíquica que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado del servicio, ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con el desempeño de una actividad docente e investigadora. Asimismo el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84 de 26 diciembre y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

f) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española, no podrán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

g) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

1.2. Requisitos específicos:

a) Plazas para la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud:

- Estar en posesión del título académico de Diplomado en Enfermería o Fisioterapia, como mínimo.

- Prestar sus servicios asistenciales como Enfermero o Fisioterapeuta (según la plaza solicitada), en los Centros, Unidades y Servicios en los que se oferten las plazas, con turno de trabajo compatible con el horario docente.

b) Plazas para la Facultad de Medicina:

- Estar en posesión del título académico de Licenciado, como mínimo.

- Prestar sus servicios asistenciales como Facultativo Especialista de Área en los Centros, Unidades y Servicios en los que se oferten las plazas, con turno de trabajo compatible con el horario docente.

2. Solicitudes y documentación.

2.1. Los interesados en tomar parte en el concurso deberán presentar, por cada plaza solicitada, una solicitud en el modelo oficial (Anexo II de esta convocatoria) y que se encuentra disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 1.ª Planta) y en la página de web de la Universidad de Málaga www.uma.es (Profesores > Servicio del PDI), así como en los Servicios de Información de esta Universidad.

2.2. Las solicitudes, dirigidas a la Excm. y Magfca. Sra. Rectora de la Universidad de Málaga se presentarán en el Registro General, tanto en la dependencia ubicada en el Pabellón de Gobierno (Campus de El Ejido), en la situada en el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos) y en la situada en el Edificio del Rectorado, o bien por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Código Postal Oficial: 29071).

2.3. El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.4. Documentación a presentar para ser admitido al concurso.

De carácter general:

a) Modelo de solicitud.

b) Currículum vitae, según modelo oficial.

c) Fotocopias de los documentos que se estimen conveniente para la debida justificación del currículum. No será necesaria la compulsión de los documentos, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la solicitud.

d) Fotocopia del documento nacional de identidad o Pasaporte.

e) Fotocopia de la certificación académica personal (expediente académico).

f) Certificación de vinculación al SAS en el que se especifique el puesto y turno de trabajo y la Unidad/Servicio en la que lo realiza.

g) Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 22,46 euros, en la cuenta corriente núm. 2103-0146-95-0030028625 de Unicaja, mediante impreso normalizado, a recoger en el Servicio de Personal Docente o en los Servicios de Información de la Universidad de Málaga. Se podrá efectuar también por giro postal o telegráfico, dirigido a la Sección de Caja de la UMA, Edf. Rectorado, Avda. Cervantes núm. 2, 29071 Málaga.

De carácter específico:

a) Plazas para la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud:

- Fotocopia del título de Diplomado o equivalente.

b) Plazas para la Facultad de Medicina:

- Fotocopia del título de Licenciado o equivalente.

- Fotocopia del título de Médico Especialista.

3. Listas de admitidos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, y en la página Web, tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

4. Valoración de méritos.

Una vez establecidos los criterios técnicos y factores de pertinencia que serán considerados en la aplicación del baremo (art. 22 y 23 Reglamento), el Vicerrectorado de Profesorado dará traslado de la documentación a los correspondientes Departamentos para que sean informados los méritos de los candidatos por las Comisiones Asesoras.

Para la aplicación del baremo se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Se valorarán los méritos de los candidatos de acuerdo con el baremo correspondiente, por su calidad y por su pertinencia respecto a las características de la plaza convocada.

- Se considerará mérito preferente entre los candidatos concursantes, el estar habilitado para participar en los concursos a los que se refiere el artículo 63 de la Ley Orgánica de Universidades.

- Los candidatos propuestos serán aquéllos que alcancen una mayor puntuación como resultado de aplicar los baremos.

5. Resolución del concurso.

Una vez realizada la baremación de los méritos de los candidatos y emitidos los correspondientes informes por las Comisiones Asesoras de los Departamentos serán remitidos al Vicerrectorado de Profesorado que procederá a hacerlos públicos quedando expuestos en los tabloneros de anuncios del Pabellón de Gobierno.

Los aspirantes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de tales informes, podrán realizar las alegaciones oportunas ante la Comisión de Selección de Ayudantes y Profesores Asociados.

La ejecución de los acuerdos definitivos corresponden a la Comisión de Selección de Ayudantes y Profesores Asociados, dictándose las correspondientes Resoluciones por la misma, que contendrán, en caso de provisión de las plazas, los nombres de los candidatos propuestos, indicándose al pie de los mismos los recursos y órganos ante los que cabe su interposición.

La interposición de recurso no tendrá efectos suspensivos en la propuesta de contratación, salvo que el Rectorado, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicio de imposible o difícil reparación, o aprecie, en la fundamentación de la impugnación, la existencia de causa manifiesta de nulidad de pleno derecho. A tal fin se formalizará el contrato laboral con el aspirante propuesto sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso pudiera llevar aparejada y en su momento la extinción de la relación contractual inicialmente propuesta, actuando como condición resolutoria de la misma.

6. Formalización de los contratos.

Los candidatos propuestos deberán formalizar su contrato en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de la Resolución del concurso, para lo cual deberán acreditar, con carácter previo, y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, si como, en su caso, de los méritos alegados.

Transcurrido dicho plazo sin haber verificado tal trámite por causa imputable al interesado, éste decaerá en todos sus derechos y se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada.

En relación con los requisitos exigidos para acceder a plazas de profesores asociados, la firma del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Magfca. y Excm. Sr. Rectora de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Málaga, 15 de abril de 2005.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

PLAZAS PARA LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD

Area de Conocimiento: Enfermería.
Departamento: Enfermería.
Categoría: Profesor asociado de CC de la Salud.
Dedicación: Tiempo parcial (3 + 3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: Quirófanos H. Marítimo Torremolinos.
Código de identificación: 005CLI05.

Area de Conocimiento: Enfermería.
Departamento: Enfermería.
Categoría: Profesor asociado de CC de la Salud.
Dedicación: Tiempo parcial (3 + 3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: Médico-Quirúrgica H. Universitario Virgen de la Victoria.
Código de identificación: 006CLI05.

Area de Conocimiento: Enfermería.
Departamento: Enfermería.
Categoría: Profesor asociado de CC de la Salud.
Dedicación: Tiempo parcial (3 + 3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: Médico-Quirúrgica H. Universitario Virgen de la Victoria.
Código de identificación: 007CLI05.

Area de Conocimiento: Enfermería.
Departamento: Enfermería.
Categoría: Profesor asociado de CC de la Salud.
Dedicación: Tiempo parcial (3 + 3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: Urgencias H. Universitario Virgen de la Victoria.
Código de identificación: 008CLI05.

Area de Conocimiento: Enfermería.
Departamento: Enfermería.
Categoría: Profesor asociado de CC de la Salud.
Dedicación: Tiempo parcial (3 + 3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: Unidad Críticos H. Universitario Virgen de la Victoria.
Código de identificación: 009CLI05.

Area de Conocimiento: Enfermería.
Departamento: Enfermería.
Categoría: Profesor asociado de CC de la Salud.
Dedicación: Tiempo parcial (3 + 3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: Centro Salud Nueva Málaga.
Código de identificación: 026CLI05..

Area de Conocimiento: Enfermería.
Departamento: Enfermería.
Categoría: Profesor asociado de CC de la Salud.
Dedicación: Tiempo parcial (3 + 3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: Centro Salud Arroyo de la Miel
Código de identificación: 027CLI05.

Area de Conocimiento: Enfermería.
Departamento: Enfermería.
Categoría: Profesor asociado de CC de la Salud.
Dedicación: Tiempo parcial (3 + 3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: Centro Salud Jesús Cautivo.
Código de identificación: 028CLI05.

Area de Conocimiento: Enfermería.
Departamento: Enfermería.
Categoría: Profesor asociado de CC de la Salud.
Dedicación: Tiempo parcial (3 + 3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: Urgencias o Intensivos Pabellón B H. Reg. Universitario Carlos Haya.
Código de identificación: 029CLI05.

Area de Conocimiento: Enfermería.
Departamento: Enfermería.
Categoría: Profesor asociado de CC de la Salud.
Dedicación: Tiempo parcial (3 + 3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: Centro Salud Puerta Blanca.
Código de identificación: 001CLI03.

Area de Conocimiento: Enfermería.
Departamento: Enfermería.
Categoría: Profesor asociado de CC de la Salud.
Dedicación: Tiempo parcial (3 + 3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: Cuidados Intensivos Pediátricos H. Materno Infantil.
Código de identificación: 002CLI03.

Area de Conocimiento: Fisioterapia.
Departamento: Psiquiatría y Fisioterapia.
Categoría: Profesor asociado de CC de la Salud.
Dedicación: Tiempo parcial (3 + 3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: H. Materno Infantil.
Código de identificación: 012CLI05.

Area de Conocimiento: Fisioterapia.
Departamento: Psiquiatría y Fisioterapia.
Categoría: Profesor asociado de CC de la Salud.
Dedicación: Tiempo parcial (3 + 3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: Geriátrica H. Reg. Universitario Carlos Haya.
Código de identificación: 013CLI05.

Area de Conocimiento: Fisioterapia.
Departamento: Psiquiatría y Fisioterapia.
Categoría: Profesor asociado de CC de la Salud.
Dedicación: Tiempo parcial (3 + 3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: Centro Salud Cruz de Humilladero.
Código de identificación: 014CLI05.

Area de Conocimiento: Fisioterapia.
Departamento: Psiquiatría y Fisioterapia.
Categoría: Profesor asociado de CC de la Salud.
Dedicación: Tiempo parcial (3 + 3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: H. Marítimo de Torremolinos.
Código de identificación: 015CLI05.

Area de Conocimiento: Fisioterapia.
Departamento: Psiquiatría y Fisioterapia.
Categoría: Profesor asociado de CC de la Salud.
Dedicación: Tiempo parcial (3 + 3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: Unidad Encamados H. Civil Pabellón C H. Reg. Universitario Carlos Haya.
Código de identificación: 030CLI05.

PLAZAS PARA LA FACULTAD DE MEDICINA

Area de Conocimiento: Cirugía.
Departamento: Cirugía, obstetricia y ginecología.
Categoría: Profesor asociado de CC de la Salud.
Dedicación: Tiempo parcial (3 + 3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: Máxilofacial H. Reg. Universitario Carlos Haya.
Código de identificación: 001CLI05.

Area de Conocimiento: Cirugía.
Departamento: Cirugía, obstetricia y ginecología.
Categoría: Profesor asociado de CC de la Salud.
Dedicación: Tiempo parcial (3 + 3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: Neurocirugía H. Reg. Universitario Carlos Haya.
Código de identificación: 002CLI05.

Area de Conocimiento: Cirugía.
Departamento: Cirugía, obstetricia y ginecología.
Categoría: Profesor asociado de CC de la Salud.
Dedicación: Tiempo parcial (3 + 3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: Cirugía General y Digestivo H. Reg. Universitario Carlos Haya.
Código de identificación: 003CLI05.

Area de Conocimiento: Cirugía.
Departamento: Cirugía, obstetricia y ginecología.
Categoría: Profesor asociado de CC de la Salud.
Dedicación: Tiempo parcial (3 + 3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: Urología H. Reg. Universitario Carlos Haya.
Código de identificación: 004CLI05.

Area de Conocimiento: Cirugía.
Departamento: Cirugía, obstetricia y ginecología.
Categoría: Profesor asociado de CC de la Salud.
Dedicación: Tiempo parcial (3 + 3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: Traumatología y Cirugía Ortopédica H. Universitario Virgen de la Victoria.
Código de identificación: 024CLI05.

Area de Conocimiento: Cirugía.
Departamento: Cirugía, obstetricia y ginecología.
Categoría: Profesor asociado de CC de la Salud.
Dedicación: Tiempo parcial (3 + 3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: Cirugía Laparoscópica y Robótica Médica H. Universitario Virgen de la Victoria.
Código de identificación: 025CLI05.

Area de Conocimiento: Inmunología.
Departamento: Bioquímica, Biología molecular y Química orgánica.
Categoría: Profesor asociado de CC de la Salud.
Dedicación: Tiempo parcial (3 + 3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: H. Reg. Universitario Carlos Haya.
Código de identificación: 016CLI05.

Area de Conocimiento: Medicina.
Departamento: Medicina.
Categoría: Profesor asociado de CC de la Salud.
Dedicación: Tiempo parcial (3 + 3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: Patología Infecciosa H. Reg. Universitario Carlos Haya.
Código de identificación: 017CLI05.

Area de Conocimiento: Medicina.
Departamento: Medicina.
Categoría: Profesor asociado de CC de la Salud.
Dedicación: Tiempo parcial (3 + 3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: Reumatología H. Reg. Universitario Carlos Haya.
Código de identificación: 018CLI05.

Area de Conocimiento: Medicina.
Departamento: Medicina.
Categoría: Profesor asociado de CC de la Salud.
Dedicación: Tiempo parcial (3 + 3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: Nefrología H. Reg. Universitario Carlos Haya.
Código de identificación: 019CLI05.

Area de Conocimiento: Medicina.
Departamento: Medicina.
Categoría: Profesor asociado de CC de la Salud.
Dedicación: Tiempo parcial (3 + 3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: Aparato Digestivo H. Reg. Universitario Carlos Haya.
Código de identificación: 020CLI05.

Area de Conocimiento: Medicina.
Departamento: Medicina.
Categoría: Profesor asociado de CC de la Salud.
Dedicación: Tiempo parcial (3 + 3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: Medicina Interna H. Universitario Virgen de la Victoria.
Código de identificación: 031CLI05.

Area de Conocimiento: Medicina.
Departamento: Medicina.
Categoría: Profesor asociado de CC de la Salud.
Dedicación: Tiempo parcial (3 + 3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: Medicina Interna H. Universitario Virgen de la Victoria.
Código de identificación: 003CLI03.

Area de Conocimiento: Medicina.
Departamento: Medicina.
Categoría: Profesor asociado de CC de la Salud.
Dedicación: Tiempo parcial (3 + 3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: Oncología Médica H. Universitario Virgen de la Victoria.
Código de identificación: 032CLI05.

Area de Conocimiento: Medicina preventiva y salud pública.
Departamento: Medicina preventiva y salud pública e historia de la ciencia.
Categoría: Profesor asociado de CC de la Salud.
Dedicación: Tiempo parcial (3 + 3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: H. Universitario Virgen de la Victoria.
Código de identificación: 021CLI05

Area de Conocimiento: Medicina preventiva y salud pública.
Departamento: Medicina preventiva y salud pública e historia de la ciencia.
Categoría: Profesor asociado de CC de la Salud.
Dedicación: Tiempo parcial (3 + 3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: H. Universitario Virgen de la Victoria.
Código de identificación: 022CLI05.

Area de Conocimiento: Otorrinolaringología.
Departamento: Radiología y medicina física, oftalmología y otorrinolaringología.
Categoría: Profesor asociado de CC de la Salud.
Dedicación: Tiempo parcial (3 + 3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: H. Reg. Universitario Carlos Haya.
Código de identificación: 023CLI05.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD

Convocadas a Concurso de Méritos plazas de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

Datos personales:

Apellidos y nombre:
DNI: Fecha de Nacimiento Nacionalidad
Domicilio: Teléfono:
C.P.: Localidad: Provincia:

Datos de la plaza solicitada:

Núm. de plaza: Categoría:
Area de conocimiento
Departamento

El abajo firmante declara que todos los datos consignados en la presente instancia y en el curriculum vitae son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

En, a de de 20

(Firma)

Nota informativa.

- Se presentará una instancia por cada plaza a la que se presente el candidato.
- Esta instancia, requisitos y documentos que se adjuntan se presentarán, dentro del plazo señalado en las convocatorias, en el Registro General de esta Universidad, o bien por alguno de los medios que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.
- Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:
a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.
- El interesado aportará fotocopias que documenten los méritos señalados en el curriculum: títulos, diplomas, cursos, etc., numeradas y ordenadas conforme a lo indicado en este documento, no teniendo que estar compulsados.

ANEXO III

MODELO DE CURRÍCULUM

1. EXPEDIENTE ACADEMICO
2. FORMACION POSTERIOR A LA TITULACION
 - 2.1. Programa de Doctorado.
 - 2.2. Grado de Licenciatura.
 - 2.3. Máster, Experto o Cursos de Especialización Universitarios de Postgrado de otros organismos de reconocido prestigio.
3. GRADO DE DOCTOR
4. FORMACION ESPECIALIZADA
5. EXPERIENCIA EN DOCENCIA
 - 5.1. Docencia en pre-grado.
 - a) Cursos académicos a tiempo completo en plan de estudios reconocido.
 - b) Cursos a tiempo parcial (6 horas).
 - c) Cursos a tiempo parcial (3 horas).
 - 5.2. Docencia en post-grado.
 - a) Años como tutor de residentes.
 - b) Años como Jefe de Estudios o Coordinador de Unidad Docente de Medicina Familiar y Comunitaria.
 - c) Años como Coordinador de Unidad Docente de Especialidad de Enfermería.
 - d) Años de pertenencia a Servicio con Docencia Acreditada.
6. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL PERFIL DE LA PLAZA CONVOCADA
7. MERITOS ESPECIFICOS EN EL PERFIL DE LA PLAZA CONVOCADA
 - 7.1. Puesto Directivo del SNS, Jefe de Servicio/Jefe de Bloque.
 - 7.2. Jefe de Sección/Supervisor.
 - 7.3. Pertenencia a Unidades de Gestión Clínica.
 - 7.4. Pertenencia a comisiones hospitalarias.
8. INVESTIGACION Y PUBLICACIONES CIENTIFICAS
 - 8.1. Libros publicados con ISBN.
 - 8.2. Capítulos de libros publicados con ISBN.
 - 8.3. Libros editados con ISBN.
 - 8.4. Artículos publicados en revistas citadas en el Journal of Citation Reports.
 - 8.5. Artículos publicados no recogidos en el Journal of Citation Reports.
 - 8.6. Ponencias en Congresos publicadas.
 - 8.7. Comunicaciones a Congresos publicadas.
 - 8.8. Entradas en diccionarios y enciclopedias.
 - 8.9. Otras propiedades intelectuales registradas en formato distinto a las recogidas en los apartados anteriores.
 - 8.10. Participación en Proyectos de Investigación subvencionados por la Unión Europea, CICYT y similares.
 - a) Como investigador principal.
 - b) Como investigador.
 - c) Como investigador contratado.
 - 8.11. Becas de investigación.
 - a) Del MEC y Junta de Andalucía.
 - b) De otras entidades públicas y privadas.
 - c) De proyectos de investigación.
 - d) Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares.
 - 8.12. Premios de investigación.
 - 8.13. Patentes.

- 8.14. Estancias en Centros de Investigación.
- 8.15. Visitas a Centros de Investigación.
- 8.16. Pertenencia a grupos de investigación.

ANEXO IV

BAREMO DE CONTRATACION DE PROFESORADO ASOCIADO CLINICO DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA

(Aprobado por la Comisión Mixta de seguimiento del Concier-to entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga, en reunión del 30 de septiembre de 2003)

1. Expediente académico (Puntuación máxima en este apartado 10 puntos).

El expediente académico se puntuará según el siguiente criterio:

- Por cada Matrícula de Honor: 10 puntos.
- Por cada Sobresaliente: 8 puntos.
- Por cada Notable: 6 puntos.
- Por cada Aprobado: 3 puntos.

Valorados por el cociente entre la suma de puntos obtenidos de las calificaciones y el número total de asignaturas de la carrera.

2. Formación posterior a la titulación (Puntuación máxima en este apartado 10 puntos):

1. Programa de Doctorado completo según Real Decreto 185/1985, de 23 de enero o período de docencia según el RD 778/98, de 30 de abril, hasta dos puntos.

2. Grado de Licenciatura mediante la modalidad de tesis o examen (2 puntos) y premio extraordinario (1 punto).

3. Máster, Experto o Cursos de Especialización Universitarios de Postgrado de otros organismos de reconocido prestigio: 320 horas equivaldrán a 2 puntos. Duraciones mayores o menores se valorarán proporcionalmente.

3. Grado de doctor (Puntuación máxima en este apartado 10 puntos).

En función de la calificación:

- Apto o Aprobado: 5 puntos.
- Notable: 7 puntos.
- Sobresaliente: 8 puntos.
- Apto cum Laude y Sobresaliente cum Laude: 9 puntos.
- Premio Extraordinario: 10 puntos.

4. Formación especializada (Puntuación máxima en este apartado 5 puntos).

Formación como Interno Residente en Medicina, Química, Física, Farmacia, Biología, Psicología y en Enfermería: 5 puntos

5. Experiencia en docencia (Puntuación máxima en este apartado 20 puntos):

1. Docencia pre-grado (Puntuación máxima en este apartado 10 puntos).

Se utilizará el siguiente criterio:

- a) Por curso académico de docencia a tiempo completo en asignaturas del Plan de Estudios reconocido: 3 puntos.
- b) Por curso en docencia a tiempo parcial (6 horas): 1,5 puntos.
- c) Por curso en docencia a tiempo parcial (3 horas): 0,75 puntos.

2. Docencia post-grado.

Se utilizará el siguiente criterio:

- Por año como tutor de Residentes: 1 punto.

- Por año como Jefe de Estudios o Coordinador de Unidad Docente de Medicina Familiar y Comunitaria: 2 puntos.

- Por año como Coordinador de Unidad Docente de Especialidad de Enfermería: 2 puntos.

- Por año de pertenencia a Servicio con Docencia Acreditada: 0,5 puntos.

6. Experiencia profesional en el perfil de la plaza convocada (Puntuación máxima en este apartado 15 puntos).

Por cada año de servicios prestados en Sistema Nacional de Salud: 1 punto.

7. Méritos específicos en el perfil de la plaza convocada (Puntuación máxima en este apartado 15 puntos):

1. Puesto Directivo del SNS, Jefe de Servicio/Jefe de Bloque: 10 puntos.

2. Jefe de Sección/Supervisor: 7,5 puntos.

3. Pertenencia a Unidades de Gestión Clínica: 1 punto/año.

4. Pertenencia a comisiones hospitalarias: 0,3 puntos/año.

8. Investigación y publicaciones científicas (Puntuación máxima en este apartado 30 puntos):

1. 1,5 a 3 puntos por cada libro publicado con ISBN.

2. 0,75 a 1,5 puntos por cada capítulo de libro publicado con ISBN.

3. 0,75 a 1,5 puntos por cada libro editado con ISBN.

4. 1,5 a 3 puntos por cada artículo publicado en revistas citadas en el Journal of Citation Reports.

5. 0,75 a 1,5 puntos por cada artículo publicado no recogido en el Journal of Citation Reports.

6. Por cada ponencia en Congreso publicada: 0,75 puntos (nacional), 1,5 puntos (internacional).

7. Por cada comunicación a Congreso publicada: 0,25 puntos (nacional), 0,5 puntos (internacional).

8. 0,1 a 0,25 puntos por Entradas en Diccionarios y Enciclopedias.

9. Otra propiedad intelectual registrada en formato distinto a las recogidas en los apartados anteriores hasta un máximo de 3 puntos, según la equivalencia con los respectivos apartados.

10. Participación en Proyectos de Investigación subvencionados por la Unión Europea, CICYT y similares:

a) Como investigador principal: 3 puntos por proyecto

b) Como investigador: 1,5 puntos por proyecto con máxima dedicación.

c) Como investigador contratado: 0,25 puntos por año.

11. Becas de Investigación:

a) Del MEC y Junta de Andalucía: 1 punto por año.

b) De otras entidades públicas y privadas: hasta 0,5 puntos por año.

c) De proyectos de investigación: hasta 0,25 puntos por año.

d) Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares: 1 punto por año.

12. Premios de investigación: hasta 1,5 puntos por premio.

13. Patentes: hasta 2 puntos cada patente.

14. Estancias en Centros de Investigación (mínimo 4 semanas): 0,2 puntos por estancia internacional hasta un máximo de 1,5 puntos por año; 0,1 puntos por estancia nacional hasta un máximo de 0,75 puntos por año.

15. Visitas a Centros de Investigación (mínimo 1 semana): 0,04 puntos por visita internacional hasta un máximo de 0,4 puntos por año; 0,02 puntos por visita nacional hasta un máximo de 0,2 puntos por año.

16. Pertenencia a grupos de investigación: 0,2 puntos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 11 de abril de 2005, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Huelva, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del Ejercicio 2004 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004.

Determinada por Decreto 453/2004, de 13 de julio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2004, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Huelva ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 453/2004, de 13 de julio,

de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004,

D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Huelva, una subvención por importe de 619.887,43 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A.4, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2004 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el periodo de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 453/2004, de 13 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Huelva podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 309.943,72 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.